

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2016

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO Y PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE

D. Francisco José Martínez Alted, como Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, ha elaborado el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2016, y de conformidad con el art. 168 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el R.D.500/90, procede a informar sobre su contenido y principales modificaciones en relación con el vigente Presupuesto.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

ESTADO DE GASTOS

En gastos corrientes se prevén los créditos destinados a satisfacer los gastos correspondientes a la retribución de los recursos humanos, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 201. Asimismo se prevén las necesidades de la Corporación en materia de compra de bienes corrientes y servicios, así como las cuantías necesarias para la cobertura del coste anual de los gastos financieros, así como la consignación de Transferencias corrientes.

Los gastos de capital, no cuentan en este Presupuesto con dotación en el Capítulo de Inversiones reales, puesto que no se van a realizar inversiones nuevas, sólo las que provienen de remanentes de crédito de ejercicios anteriores, o bien se ejecutarán las que se financien con recursos de otros entes. En cuanto a los Pasivos financieros, se dotan las cantidades correspondientes a amortización de la deuda municipal.

ESTADO DE INGRESOS

En recursos corrientes, están previstos de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales, los padrones fiscales y la Participación en los Tributos del Estado y demás que legalmente correspondan.

En este sentido la Participación en los Tributos del Estado se ve minorada por la liquidación definitiva del 2013 que debe reintegrarse en el ejercicio 2016.

En cuanto a gastos de capital no existe previsión.

NIVELACION PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 165.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de este Ayuntamiento se presente equilibrado entre ingresos y gastos.

MODIFICACIONES RESPECTO AL VIGENTE

ESTADO DE GASTOS

De conformidad con la legislación vigente en materia de estructura presupuestaria (Orden de 3 de diciembre de 2008 y Orden HAP/419/2014), se diferencia dentro del presupuesto de gastos según los criterios de programas, categorías económicas y unidades organicas. La calificación económica está desarrollada a nivel de subconcepto, y para la clasificación por programas el nivel de desarrollo es subprograma.

ANALISIS POR PROGRAMAS

En la siguiente tabla se aprecian los datos referidos a la previsión del ejercicio inicial de 2014 y del 2016, de la estructura por programas:

AREA DE GASTO	Ppto. 2016	Ppto.2014	Diferencia	%
0.- DEUDA PUBLICA	3.780.318,16	5.229.518,83	-1.449.200,67	-27,71%
1.- SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS	6.852.781,04	6.736.753,13	116.027,91	1,72%
2.- ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1.475.879,86	1.504.689,96	-28.810,10	-1,91%
3.- PRODUCC. DE BIENES PUBL.DE CARACTER PREFERENTE	3.331.529,68	3.204.270,06	127.259,62	3,97%
4.- ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	940.146,21	808.859,07	131.287,14	16,23%
9.- ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	3.561.217,15	3.194.678,95	366.538,20	11,47%
TOTAL PRESUPUESTO	19.941.872,10	20.678.770,00	-736.897,90	-3,56%

Antes del análisis pormenorizado de los programas, hay que tener presente que el presupuesto para el ejercicio de 2016, se ha confeccionado de conformidad con la Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Este cambio en la estructura de programas, tiene como finalidad determinar el coste efectivo de los servicios, por lo que se han tenido que desglosar, reajustar y reclasificar programas para adecuarse a esta normativa. Por ello se observan diferencias sustanciales entre ambos presupuestos.

Existe una disminución global de 736.897,90 Euros (un 3,56%)

Ya dentro de lo que sería el análisis comparativo por programas, es decir por finalidades y objetivos de gasto, las variaciones por áreas de gasto se resumen de la siguiente manera:

a) Deuda Pública

Incluye los créditos destinados a amortización e intereses por operaciones de crédito a largo plazo, relacionados con el término legal de "carga financiera". Respecto a 2014 disminuyen en 1.449.200,67, lo que representa un -27,71%, se debe principalmente a la finalización de los préstamos correspondientes a los Fondos I.C.O. de 2009 y a las nuevas condiciones de prudencia financiera aprobadas.

b) Servicios públicos básicos

En esta área de gasto, y comparativamente se aprecian las siguientes diferencias por políticas de gasto:

POLITICA DE GASTO	Ppto. 2016	Ppto.2014	Diferencia	%
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	2.259.568,57	2.366.734,10	-107.165,53	-4,53%
15 VIVIENDA Y URBANISMO	1.435.445,80	1.327.419,95	108.025,85	8,14%
16 BIENESTAR COMUNITARIO	2.415.488,22	2.511.533,74	-96.045,52	-3,82%
17 MEDIO AMBIENTE	742.278,45	531.065,34	211.213,11	39,77%
TOTAL PRESUPUESTO	6.852.781,04	6.736.753,13	116.027,91	1,72%

Globalmente aumenta en 116.027,91, un 1,72 %, siendo la Política de Gasto que más aumento sufre la de Medio ambiente, debido principalmente a a los fraccionamientos de las liquidaciones del canon de control de vertidos de la EDAR Mancomunada de Novelda y Monforte de los ejercicios 2010 a 2012.

c) Actuaciones de protección y promoción social

Se recogen las políticas de gasto de servicios sociales, fomento de empleo y otras prestaciones económicas a favor de empleados, que disminuye e 28.810,10 Euros, debido al cambio de criterio en cuanto a la concesión de subvenciones, por cuanto se realizarán a ejercicio vencido, no presupuestándose en el presente. En esta Política de gasto se consignan en Fomento de Empleo, los gastos de personal del Plan de Empleo de las Administraciones Valencianas 2016.

POLITICA DE GASTO	Ppto. 2016	Ppto.2014	Diferencia	%
22 OTRAS PRESTACIONES EMPLEADOS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
23 SERVI. SOCIALES Y PROMO. SOCIAL	1.391.093,47	1.484.689,96	-93.596,49	-6,30%
24 FOMENTO DE EMPLEO	64.786,39	0,00	64.786,39	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	1.475.879,86	1.504.689,96	-28.810,10	0,94

d) Producción de bienes de carácter preferente

Incluye esta área de gasto, las siguientes políticas de gasto:

POLITICA DE GASTO	Ppto. 2016	Ppto.2014	Diferencia	%
31 SANIDAD	36.500,00	137.500,00	-101.000,00	-73,45%
32 EDUCACION	1.816.880,92	1.725.795,63	91.085,29	5,28%
33 CULTURA	1.196.299,84	1.039.047,43	157.252,41	15,13%
34 DEPORTE	281.848,92	301.927,00	-20.078,08	-6,65%
TOTAL PRESUPUESTO	3.331.529,68	3.204.270,06	127.259,62	3,97%

El aumento en estas políticas de gasto, son consecuencia de la reclasificación de programas de la Orden HAP/419/2014., este es el motivo del aumento que se aprecia en cultura, donde se imputan los gastos de Juventud, que en el presupuesto anterior pertenecían a la Política de gasto 92. En cuanto a Sanidad, su disminución se debe al cambio de criterio en cuanto a la concesión de subvenciones, por cuanto se realizarán a ejercicio vencido, no presupuestándose en el presente.

e) Actuaciones de carácter económico

Contiene las siguiente políticas de gasto

POLITICA DE GASTO	Ppto. 2016	Ppto.2014	Diferencia	%
41 AGRICULTURA		34.289,34	-34.289,34	-100,00%
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQU. EMPRE.	340.905,96	153.280,13	187.625,83	122,41%
44 TRANSPORTE PÚBLICO		50.000,00	-50.000,00	-100,00%
45 INFRAESTRUCTURAS	108.700,00	112.000,00	-3.300,00	-2,95%
49 OTRAS ACTUA. DE CARÁCTER ECONOMICO	490.540,25	459.289,60	31.250,65	6,80%
TOTAL PRESUPUESTO	940.146,21	808.859,07	131.287,14	16,23%

Aumenta globalmente en 131.287,14 Euros, un 16,23 %, esto se debe a los cambios de estructura mencionados, por este motivo desaparece la política de gasto 41,- agricultura que en la nueva estructura se imputa a la política de gasto 45,- Infraestructuras.

Por lo que respecta a la política de gasto 44,- Transporte Público, disminuye, al desaparecer la prestación del servicio de transporte público de viajeros.

f) Actuaciones de carácter general

Recoge esta área de gasto las políticas de Órganos de Gobierno, Servicios de carácter general, administración financiera y tributaria y Transferencias a Otras Administraciones Públicas.

POLITICA DE GASTO	Ppto. 2016	Ppto.2014	Diferencia	%
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO	363.342,67	386.916,04	-23.573,37	-6,09%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	1.529.086,86	1.416.612,22	112.474,64	7,94%
93 ADMON. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1.208.787,62	993.150,69	215.636,93	21,71%
94 TRANSFER. A OTRAS ADMINIS. PUBLICAS	460.000,00	398.000,00	62.000,00	15,58%
TOTAL PRESUPUESTO	3.561.217,15	3.194.678,95	366.538,20	11,47%

Este aumento de un 11,47 % , 366.538,20 euros, se debe principalmente a que en la Política de Gasto 92,- Servicios de carácter general, a que en la misma figura en fondo de Contingencia, que en el presupuesto que nos ocupa se dota en 200.000 euros. En cuanto a la política de gasto 93,- Admon. Financiera crecen los intereses de demora y la dotación del premio de cobranza.

ANÁLISIS ECONÓMICO

En el análisis económico, no tiene incidencia la nueva estructura normativa de la estructura del presupuesto, siendo las variaciones como sigue:

	CAPITULOS DE GASTO	Ppto. 2016	Ppto.2014	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	9.942.100,90	9.790.871,59	151.229,31	1,54%
2	GTOS. EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.111.116,84	4.692.916,00	418.200,84	8,91%
3	GTOS. FINANCIEROS	538.286,30	1.516.321,90	-978.035,60	-64,50%
4	TRASNFERENCIAS CORRIENTES	735.336,20	836.750,00	-101.413,80	-12,12%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00	69.360,58	130.639,42	188,35%
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.415.031,86	3.773.549,93	-358.518,07	-9,50%
	TOTAL PRESUPUESTO	19.941.872,10	20.679.770,00	-737.897,90	-3,56%

A) Capítulo I.- Gastos de personal.

Presenta un aumento de 151.229,31 Euros, para su cuantificación se ha tenido presente el incremento del 1% que se establece en los Presupuestos Generales del Estado.

B) Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.

Presenta un aumento de 418.200,84 Euros, respecto al presupuesto inicial de 2014, debido a la comentada Tasa de la EDAR Novelda-Monforte que importa 133.000 Euros y al aumento de las consignaciones correspondientes al gasto de energía eléctrica y revisiones de contratos en vigor, habiéndose realizado su presupuestación en base a los datos de ejecución de los ejercicios 2014 y 2015.

C) Capítulo III.- Gastos financieros.

Su disminución es significativa, -978.035,60 Euros, y se debe principalmente a la finalización de los préstamos correspondientes a los Fondos I.C.O. de 2009 y a las nuevas condiciones de prudencia financiera aprobadas, como ya se ha comentado en e Área de Gasto 0.

D) Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

Experimenta una reducción de 101.413,80 euros, debido a que las subvenciones a Asociaciones de interés social se van a conceder a ejercicio vencido tras estudiar la conveniencia de abrir un procedimiento de publicidad y libre concurrencia.

F) Capítulo V.- Fondo de Contingencia.

Aumenta en 130.639,42 Euros, respecto a 2014, con el fin de atender determinados gastos, que respondan a necesidades imprevistas y no discrecionales, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

G) IX.- Pasivos financieros.

Su importante minoración 358.518,07 Euros, se debe a los motivos señalados al analizar el Capítulo 3.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se utiliza para su presupuestación la clasificación económica, de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, no tiene incidencia la Orden HA9/419/2014.

	CAPITULOS DE INGRESOS	Ppto. 2016	Ppto.2014	Diferencia	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.828.719,27	11.075.000,00	-246.280,73	-2,22%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	140.000,00	200.000,00	-60.000,00	-30,00%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.262.313,50	3.382.170,00	-119.856,50	-3,54%
4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	5.668.819,09	5.828.500,00	-159.680,91	-2,74%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	42.020,24	193.100,00	-151.079,76	-78,24%
	TOTAL PRESUPUESTO	19.941.872,10	20.678.770,00	-736.897,90	-3,56%

Las variaciones entre ambos Presupuestos se pueden resumir:

A) Capítulo I.- Impuestos Directos.

El más destacado es el Impuesto sobre Bienes Inmueble, sufre un ligero incremento por la actualización de los valores catastrales y el crecimiento vegetativo por altas incorporadas a padrón de 2016.

En el Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, las previsiones han disminuido en un 12% aproximadamente debido al estudio de los derechos reconocidos en los ejercicios 2015 y 2014.

Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana, sufre una disminución del 33,33% debido a la bajada de derechos reconocidos netos en los años precedentes.

Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, disminuyen las previsiones del 2014 debido a la tendencia a la baja de empresas.

B) Capítulo II.- Impuestos Indirectos.

El único impuesto municipal indirecto es el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, su previsión disminuye un 30% respecto a 2014, según se desprende de ejecución la ejecución de 2014 y 2015.

C) Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

Lo integran conceptos muy variados, para su previsión se han tomado como base los incrementos de las ordenanzas fiscales, así como los datos de ejecución de los ejercicios anteriores, disminuyendo un 3,54 %.

D) Capítulo IV Transferencias Corrientes.

El concepto más destacado es la Participación en los Tributos del Estado, que disminuye un 4.5% respecto al ejercicio 2014, por el efecto de la devolución de la liquidación definitiva del ejercicio 2013 por importe de 198.075,21 euros.

En cuanto a las Subvenciones recibidas de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se presupuestan los importes de las aportaciones aprobadas en el ejercicio 2015.

Figuran los conceptos de Plan de Empleo Conjunto para 2016, con 21.280,00 Euros en Diputación y 21.280,00 Euros en Administración General de la Comunidad Autónoma.

E) Capítulo V: Ingresos Patrimoniales

Incluye las concesiones administrativas correspondientes a Vertedero u otras concesiones.

F) Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales

No se prevé ningún ingreso por este concepto, realizándose la oportuna modificación presupuestaria si se produjera alguna enajenación durante 2016.

G) Capítulo VII: Transferencias de Capital

En cuanto a las aportaciones de otras Administraciones destinadas a financiar inversiones municipales no existe ninguna subvención nueva prevista, si se concediese alguna, será objeto de un expediente de generación de crédito.

H) Capítulos VIII Y IX

No existen previsiones en cuanto a la concertación de operaciones de crédito a corto o largo plazo.

Novelda, 1 de diciembre de 2015.

Fdo. Francisco José Martínez Alted.